DECRETO 2521 DE 1997

(octubre 14)

por el cual se concede autorización para aceptar una invitación.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 2800 de 1997.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 129 y 189 ordinal 18 de la Constitución Política y el Decreto número 1050 de 1997,

CONSIDERANDO:

Que el Centro Nacional de Metrología, ha invitado al señor Luis Alberto Suárez Quevedo, Profesional Universitario, Código 3020, grado 13 de la División de Metrología Grupo Termodinámica de la Superintendencia de Industria y Comercio, para que asista a la intercomparación de patrones de temperatura, en la ciudad de Querétaro, México, del 3 al 7 de noviembre de 1997:

Que los gastos por concepto de viáticos y tiquetes aéreos serán cubiertos por la Organización de los Estados Americanos (OEA), por lo cual no causará erogación del presupuesto de la Superintendencia de Industria y Comercio;

Que de acuerdo con lo estipulado por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Nacional, es facultad del Gobierno conceder permiso a los empleados públicos nacionales, para aceptar con carácter temporal mercedes de gobiernos extranjeros u organismos internacionales,

DECRETA:

Artículo 1º. Autorizar al señor Luis Alberto Suárez Quevedo, Profesional Universitario, Código 3020, grado 13 de la División de Metrología-Grupo de Termodinámica de la Superintendencia de Industria y Comercio, para aceptar del Centro Nacional de Metrología la invitación y aceptar los gastos por concepto de viáticos y tiquetes aéreos.

Artículo 2º. El presente |decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 14 de octubre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Carlos Julio Gaitán González.